

INFORME QUE EMITE LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RECONOCIDO INTERÉS PÚBLICO, A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LOS BAGAÑETES”, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, REVISIÓN E INSTALACIÓN DE GAS Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES.

Con fecha 18 de mayo de 2023, se presenta solicitud de subvención por Doña María Inodelbia Lorenzo Díaz, en calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos “Los Bagañetes”, con destino a la adquisición de mobiliario, revisión instalación de gas y mejora de las instalaciones. En virtud de dicha solicitud se informa lo siguiente:

1.- El expediente se ha incoado a petición de parte.

2.- Con fecha 5 de junio de 2023, el Director General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia emite documento de autorización de la citada subvención en el que consta lo siguiente:

- Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS “LOS BAGAÑETES”
- Cuantía: 3.360,00 euros (Abono anticipado).
- Proyecto: Adquisición de mobiliario, revisión instalación de gas y mejora de las instalaciones.
- Plazo: 1 de enero a 30 de noviembre de 2023.
- Justificación: Hasta 30 de diciembre de 2023.

3.- Corresponde al Director General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia la competencia para otorgar la subvención a que se hace referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden del Vicepresidente de 27 de abril de 2020 (B.O.C. nº 88, de 6 de mayo), por la que se delegan las competencias de la Vicepresidencia, en materia de ayudas y subvenciones, en las personas titulares de la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, respecto a las materias que tienen atribuidas en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno y de los créditos consignados en los programas presupuestarios de las áreas que tienen asignadas.

4.- Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que respecto a las subvenciones de concesión directa dispone el apartado 6 del citado artículo que: “en la resolución de concesión de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas en el expediente y en todo caso, se deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia”.





Tal y como señala el documento de autorización de fecha 5 de junio de 2023, las razones de reconocido interés público es evidente, ya que la Asociación de Vecinos Los Bagañetes se halla inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias, y como organización sin ánimo de lucro, tiene por objeto y finalidad promover el desarrollo social y económico de los vecinos y vecinas del municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte.

No se considera conveniente promover la concurrencia ya que la solicitud presentada tiene como objeto la mejora de las instalaciones y la adquisición de mobiliario para optimizar el funcionamiento de la Asociación y poder desarrollar en mejores condiciones las actividades de esta.

Los motivos expuestos justifican su calificación como subvención directa, conforme disponen los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

5.- A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

6.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.35.912E, Línea de Actuación 13700030 "Acciones Complementarias". 780.02, subvención a familias e instituciones sin fines de lucro, de los presupuestos del departamento para el año 2023.

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Myriam de Juan Baena

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MYRIAM ELISA DE JUAN BAENA -

Fecha: 12/06/2023 - 15:27:36

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=0xJJYLk0rt2yGZ0QyRwYiDsS343HEp0IB puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xJJYLk0rt2yGZ0QyRwYiDsS343HEp0IB



El presente documento ha sido descargado el 21/06/2023 - 12:18:17